



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10. 2506

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 16 de junio del 2010 (2), que contiene la Revocatoria de Poder conferida a los señores Daniel Eduardo Espinosa Araujo, Rodrigo Alfredo García Santa María y Alejandro Damián Riomayor y el Poder otorgado por la compañía de BRITISH AMERICAN TOBACCO (SOUTH AMERICA) LIMITED a CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTEQ.010.068 de 24 de junio del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, de la Revocatoria del Poder y la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera BRITISH AMERICAN TOBACCO (SOUTH AMERICA) LIMITED, de 3 de febrero de 1995; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores Daniel Eduardo Espinosa Araujo de 16 de abril del 2008; Rodrigo Alfredo García Santa María de 19 de octubre del 2006 y Alejandro Damián Riomayor de 20 de julio del 2006.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones mencionadas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 JUN. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ANC/mfc

T. 24108

Exp. 8

48803